

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Copias	3 pesetas
Arasado más de un mes	6 »
Arasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
semestre	200 »
trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

ANUNCIO DE SUBASTA

1920

Objeto: Construcción de 21 viviendas, urbanización y, de protección oficial, en Galilea (Logroño).

Tipo de licitación: 5.271.486'51 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Pianza provisional: 105.430,00 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante 24 horas, de oficina en la Secretaría Técnica de Logroño o en la Dirección Nacional de la O.S. Hogar (Pº del Prado 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.E., cerrándose la admisión a las 12 horas del último día.

Celebración de la licitación: en la Delegación Provincial de Sindicatos de Logroño, a las 12 horas del último de los 6 días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 16 de agosto de 1972.

El Subdirector,

1990

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1971.

- 1.-Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 27 de noviembre último.
- 2.-La Corporación quedó enterada de dos disposiciones oficiales.
- 3.-La Corporación quedó enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 27 de noviembre último.
- 4.-La Corporación quedó enterada de varios escritos sobre correspondencia.
- 5.-Se acuerda la aprobación del presupuesto del Instituto de Estudios Riojanos para 1972.
- 6.-Se autoriza a la Presidencia para formalizar la adquisición de acciones de la Inmobiliaria creada por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
- 7.-Se acuerda prestar el apoyo de la Corporación Provincial para declarar Entidad de Utilidad Pública a la Asociación de Donantes Benévolos de Sangre.
- 8.-Se emite informe en relación al expediente de disolución de la Entidad Local Menor de El Collado.
- 9.-Se acuerda la cesión de terrenos al Ministerio de Información y Turismo para construcción de un Hotel-Escuela de Hostelería.
- 10.-Se acuerda colaborar con otras Diputaciones para edición del libro «Medicina Preventiva y Social».
- 11.-Se aprueba factura por suministro de un aparato de anestesia para el Hospital Provincial.
- 12.-Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al Servicio Médico-farmacéutico.
- 13.-Se acuerda el nombramiento de dos Auxiliares Administrativos Femeninos (Taquimecanógrafas).
- 14.-Se acuerda quede a estudio la solicitud de un Recaudador de Contribuciones, interesando ser asimilado a Auxiliar Administrativo a efectos de concursar a plazas vacantes de Recaudador de Contribuciones.
- 15.-Se acuerda adicionar a la Plantilla de servicios contratados una plaza de Arquitecto.
- 16.-Se acuerda establecer nuevas gratificaciones a un funcionario de Cuerpos Nacionales.
- 17.-Se acuerda la creación de una plaza de Jefe de Protocolo.
- 18.-Se acuerda la anulación de la convocatoria para provisión de plazas de Oficial-Técnico-Administrativo.
- 19.-Se acuerda la provisión de la plaza de Administrador del Hospital Provincial.
- 20.-Se acuerda conceder al personal de Farmacia del Hospital Provincial participación en beneficios por venta de medicamentos a enfermos distinguidos.
- 21.-Se acuerda la anotación de méritos en expediente de un funcionario.
- 22.-Se concede la inclusión en servicio médico-farmacéutico a funcionarios, a un Médico contratado.

EDICTO

1899

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 294 de 1972 instado por don Jaime Bartolomé López, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica en término municipal de Tricio: En "El Campillo" heredad de 66'40 áreas catastrada bajo el polígono 3, parcela número 12, que linda Norte, carretera N-120 de Logroño a Vigo; Sur, Justa Marín y herederos de López Uribe; Este, Nieves Andrés Novajas y Justa Marín y Oeste, Juan-José y Casildo Fernández Alonso.

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada con el fin de que dentro de los 10 días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, así como a las que pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada y a las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica.

Dado en Logroño, a 22 de julio de 1972.

El Secretario,

1979

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE PASTOS

1821

Habiendo sido aprobado por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de pastos del monte denominado "Yera-María", propiedad del Ayuntamiento de Soto de Cameros y sito en su término municipal, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado para su ejecución durante el período de tiempo que comprende desde el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973 se realizará la subasta de tal aprovechamiento al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las once y media de su ma-

La Corporación quedó enterada del Resumen de Actividades del Instituto de Estudios Riojanos, correspondiente al curso 1970/1971.

Se acuerda agradecer a D. Esteban Bassols la intervención en la resolución de expedientes solicitando ayudas económicas del Ministerio de Información y Turismo

Se designa Consejero en Sociedad Anónima Inmobiliaria constituida por la Caja Provincial de Ahorros de Logroño

Se acuerda felicitar a D. Francisco Gonzalo Bergasa por haber obtenido el premio «Gaudalhorce».

Se aprueban Estatutos de la Mancomunidad Turística «Virgen de la Luz».

Se acuerda la cesión de terrenos para construcción de una Escuela Familiar Agraria, en la finca «La Grajera».

Se acuerda solicitar de la Superioridad y realizar gestiones para crear en Logroño una Facultad Universitaria o Escuela Superior.

Se acuerda el nombramiento de un jefe de Negociado en esta Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Secretario

El Presidente

José Loma Osorio

Rufino Briones Matute

nombramientos definitivos en el B. del Estado.

Los Gobernador civiles ordena la inserción de estos nombramientos en el B.O. de sus respectivas provincias.

Madrid, 7 de agosto de 1972.

El Director General

Fernando Ibarra

1993

Administración de Justicia

EDICTO

1923

Don Jose-Joaquín Martínez He- Juez municipal en funciones de la Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado el número 96 de 1972, se sigue sentencia que contiene el enjuiciamiento y parte dispositiva copiados, dicen:

En la ciudad de Logroño a primero de agosto de 1972. Ilmo. Sr. D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño y su partido, habiendo por los presente autos de juicio de dominio (trámite de cuantía), seguido entre parte de la una como demandantes Vicente Sanchez Riguera y don Santiago Pascual Suárez, vecinos

de Canales de la Sierra y Vitoria, respectivamente, defendidos por el Letrado don Gonzalo Carrillo Riera y representados por el Procurador don José Gullón Rodríguez y de la otra como demandados, don Francisco González Ibáñez, doña Isabel Suárez Martínez y don Carmelo Pascual Suárez, que se encuentran en rebeldía por el presente procedimiento, siendo la cuantía de cincuenta y dos mil pesetas.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por don José Gullón Rodríguez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Vicente Sánchez Riguera y don Santiago Pascual Suárez, contra don Francisco González Ibáñez, doña Isabel Suárez Martínez y don Carmelo Pascual Suárez debo declarar y declaro que, los dos semovientes yeguas, son propiedad de don Vicente Sánchez Riguera y que el inmueble en la calle Mayor, número 22 de la villa de Canales de la Sierra es propiedad de don Santiago Pascual Suárez, ordenando que se alce el embargo practicado sobre dichos bienes, sin hacer declaración de condena al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia a los demandados rebeldes, se expide el presente en Logroño, a 21 de agosto de 1972.

El Secretario,

1984

fiana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Soto en Cameros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta del aprovechamiento de pastos para 30 reses vacunas en 30 Hás. en el precio de tasación de 6.480 pesetas, más 400 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A. que se encuentra a disposición de quién lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A. sitas en la calle Vara de Rey, 13-3.º Logroño y en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio

1893

SUBASTA DE PASTOS

1817

Habiendo sido aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, en fecha 15 de julio del corriente año, el plan de aprovechamientos de pastos del monte denominado "Las Cañadillas", propiedad del Ayuntamiento de Igea y sito en su término municipal consorciado con el P. Forestal del Estado para su ejecución durante el período de tiempo comprendido desde el 1 de octubre de 1972 al 30 de septiembre de 1973, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos 20 días también hábiles, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia de Logroño y hora de las doce y media de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Igea, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quién delegue y con asistencia de un empleado del I.C.O.N.A., será celebrada la subasta de pastos para 800 reses lanaras en 225 Hás. en el precio de tasación

de 20.000 pesetas, más 1.446 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el I.C.O.N.A., que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del I.C.O.N.A., sitas en la calle Vara de Rey, 13 3.º, Logroño en la Secretaría del Ayuntamiento citado anteriormente.

La recepción de pliegos para optar a la subasta y al desarrollo de la misma, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Logroño, 22 de julio de 1972.

El Jefe Provincial del Servicio,

1889

Anuncios Oficiales

EDICTO

1911

Por Don Jesús Izquierdo Hierro, se ha solicitado licencia municipal para instalación de un tanque para el consumo de gas licuado de petróleo con capacidad total de 7'143 m3. con emplazamiento en la carretera Logroño-Zaragoza, término de El Villar de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

El Villar de Arnedo, a 17 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

1910

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y Auxiliares del presupuesto de este municipio relativa al ejercicio de

1971, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría de Ayuntamiento por término de 15 días, se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de Corporaciones Locales de 4 de mayo de 1952, y a fin de que, en dicho plazo y 8 días más, los interesados del término municipal puedan formular por escrito los comentarios y observaciones a que lugar.

Torrejilla en Cameros a 17 de julio de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Don Luis Mesonada Pastor, nombre de Electra de Logroño solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación para la producción de energía eléctrica en la calle Siervas de Jesús, Mercado.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Ley de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran verse afectados de algún modo por la mencionada actividad que pretende instalar, puedan formular observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín de avisos de este Ayuntamiento.

Haro, a 14 de agosto de 1972.

El Alcalde,

EDICTO

Por don Aniceto García, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de venta de pescados frescos y congelados en el emplazamiento en calle de...

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hormilla, a 17 de agosto de 1972.

El Alcalde,